LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL URQUIZA"

Sección 1: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Sección 2: DATOS DEL LLAMADO

Sección 3: ANEXOS

ANEXO A FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO B TERMINOS DE REFERENCIA.

ANEXO C DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS.

ANEXO D DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO E DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO F DECLARACIÓN JURADA DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO.

ANEXO G DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN ÚNICA.

ANEXO H REQUISITOS DE CONTROL DE TERCEROS.

ANEXO I CARTA DE INDEMNIDAD.

ANEXO J DECLARACIÓN JURADA INTERESES.

ANEXO K ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCyL S.A.

ANEXO L DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

ANEXO M DETALLE COMPROMISOS ACTUALES ADJUDICADOS O CONTRATADOS.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**	
Tipo:	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**	Nº **11**	Ejercicio: **2021**
Clase:	**ETAPA ÚNICA**		

Rubro Comercial	**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA**

Objeto de la contratación	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL URQUIZA"**

DIAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACION Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 04/05/2021 (inclusive). **OBTENCIÓN DE PLIEGOS: hasta el día 29 de ABRIL de 2021 (inclusive)**

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134.	**Hasta el 10 de Mayo de 2021, 11.00 hs.**

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134	**10 de Mayo de 2021 a las 11:30 hs.**

SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° (C 1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134, y C.U.I.T N° **30-71410144-3.**

ARTÍCULO 2°.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública Nacional
Clasificación	Nacional
N°/Ejercicio	11/2021
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto establecer los lineamientos básicos y generales para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL URQUIZA",** que se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá prestar los servicios de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4°.- OBTENCIÓN, CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a **gfsturla@bcyl.com.ar, sfente@bcyl.com.ar;** previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido

para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

Las consultas y los pedidos de aclaración deberán ser enviados mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día **04/05/2021 (inclusive)** hasta las 18.00 hs., a la dirección de correo electrónico gfsturla@bcyl.com.ar y sfente@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5°: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN.

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos de punto 1.18.2 (II) de la Norma de Compras, a favor de aquel oferente que resulte ganador, habiendo cotizado el precio más bajo; el cual se obtendrá de la suma de todos los precios unitarios que se solicitan en el Anexo A.

Sin perjuicio de ello, el monto total de la Orden de Compra será de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES ($ 34.000.000.) más IVA. Paralelamente, se deja constancia que por razones operativas se adjudicará globalmente a un único prestador las tareas objeto de la presente contratación.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, el oferente deberá superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las tareas descriptas definidas en la 'SECCIÓN 2 – Anexo A' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Oferente que resulte adjudicatario tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA, que será desde la emisión de la misma y por DOCE (12) meses.

La no emisión de solicitudes de provisión del servicio no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 6°.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 7°.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA **hasta el 10 de Mayo de 2021 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO.

Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas en original y selladas en todas sus hojas por los representantes de los proponentes en "ORIGINAL" y "DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)"

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA POLIZA DE CAUCION DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.

En caso de no presentar la cantidad de copias exigidas precedentemente, el oferente será intimado a presentar la documentación faltante durante el siguiente día hábil de haber sido recibida dicha notificación, caso contrario su oferta será desestimada.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL URQUIZA"
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO.

ARTICULO 8°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 10 de Mayo de 2021 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solamente con personal de BCyL, sin participación de proveedores, y ante la presencia de Escribano Publico. Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y

notoria del COVID-19 y las disposiciones del Gobierno Nacional de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.).

ARTÍCULO 9°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Planilla de Cotización (Anexo A).
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conf. Art. 12).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A**." En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación.

ARTÍCULO 10°.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS únicamente, discriminando el IVA.

El Oferente deberá cotizar LA TOTALIDAD DE LAS TAREAS DETALLADAS.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables y no sufrirán ningún tipo de reajuste, durante la vigencia de la Orden de Compra Abierta.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 2 – ANEXO A "Formulario de Propuesta" debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Se considerará que los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (mano de obra, materiales, insumos, equipos, herramientas, repuestos, fletes, etc.) e indirectos (incluidos traslados, seguros, utilidades, gastos generales, gastos financieros, etc.) y todo otro ítem necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos requeridos de acuerdo a su fin, resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 11.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran incluidas en la **Sección 2 – ANEXO B: TRF "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE"**, que forman parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total por el cual se hará la Orden de Compra Abierta (OCA), SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., conforme lo estipulado en el Art. 5 del presente Pliego.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A**." En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 13.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1 Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente:

a) Personería

i.- Personas físicas:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

Ii.- Personas Jurídicas:

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o autoridad competente.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o autoridad competente

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv.-. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

d) Constancia del correo electrónico de envío de y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 2 – ANEXO C,** en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

g) Habilidad: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **SECCIÓN 2 – Anexo D** que forma parte integrante del presente pliego.

h) Judicial: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la '**SECCIÓN 2 – Anexo E** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (FA.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando

en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

i) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la **'Sección 2 - Anexo F'** del presente pliego y que forman parte de él.

j) **Presentación Única**, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO G.**

k) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO I** del presente pliego y que forma parte de él.

l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 2 – ANEXO J** del presente pliego y que forma parte de él.

m) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 2 – ANEXO K.**

n) Sección 2 - ANEXO L – Declaración Jurada de Confidencialidad.

B) <u>Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente</u>:

A. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.

a) Balances

i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los Estados Contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los dos últimos ejercicios anuales firmados por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

1. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera; se evaluará la solvencia, liquidez, patrimonio neto y endeudamiento de acuerdo a lo que resulte de los estados contables presentados y se calcularán los siguientes índices:

II. Índice de solvencia (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3).

III. Índice de Liquidez (Activos Corrientes + Accesos a Créditos) / Pasivos Corrientes) mayor a uno coma tres (1,3).

IV. Patrimonio neto superior al 30 % del Presupuesto Oficial.

V. Disponer de Activos Líquidos (Activos Corrientes – Pasivos Corrientes) y/o accesos a crédito superiores al 30% del Presupuesto Oficial.

Asimismo, en el caso de que de la documentación presentada no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCYL, se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el

porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el presente PCP, para aquellos oferentes que pudiesen resultar adjudicatarios. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCYL, podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el Art. 18 del presente.

C) <u>Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente</u>:

1. **Detalle de experiencia "general" en obra de los últimos 5 años**, indicando la obra, lugar de emplazamiento, comitente, fecha de inicio, de recepción provisoria y definitiva de los trabajos, porcentaje de participación que le correspondiera, características técnicas de la obra, monto por el que fuera contratada y sus sucesivas modificaciones o redeterminaciones. El oferente deberá acreditar en el mencionado detalle una actividad sostenida en obras de al menos tres años de los últimos cinco.

   Además, deberá presentar al menos una obra que contemple trabajos de similar volumen al Licitado. ,
2. **Detalle de experiencia "específica" en obras de Arte en los últimos 5 años**. El oferente deberá acreditar la ejecución como contratista principal, miembro de una UT o Consorcio o Subcontratista, de al menos dos (2) Obras de similar complejidad y características a los servicios licitados, que se encuentre ejecutada mínimamente en un 70% respecto del avance total previsto y cuente con la satisfacción del comitente.

   A modo de acreditar fehacientemente su ejecución, se deberá presentar Acta de Inicio y Acta de Recepción Definitiva, Provisoria o último certificado en caso que la obra se encuentre en ejecución con un avance mínimo del 70%, conforme a lo solicitado en el párrafo precedente. <u>La empresa podría no calificar para la adjudicación si la Comisión Evaluadora considera que la documentación presentada en relación al presente artículo no encuadra dentro de las características técnicas requeridas.</u>
3. **Detalle de todos los compromisos contractuales en obras y que se encuentren vigentes a la fecha del llamado, respetando el formato especificado en el Anexo J.**

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por Escribano Publico de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

13.2. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el plazo que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 14.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 13.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO H** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 15.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la **Sección 2 – ANEXO I,** la documentación laboral que el Contratista deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

La documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 16.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN. IMPUGNACIONES.

16.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico (mail comprador) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no enviará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a (mail de comprador).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

16.2 En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo TRES (3) días hábiles, o el plazo que la Comisión Evaluadora considere pertinente, caso contrario se procederá a su descalificación y a la devolución de la oferta.

16.3 A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente en otras obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E. en cuanto a la ejecución de obras y al cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados y de las obligaciones legales y/o regulatorias y/o contractuales.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

16.3 La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 17- ADJUDICACIÓN

17.1 La contratación de los trabajos objeto de la licitación será adjudicada a la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.-

Paralelamente, se deja constancia que, quien resulte adjudicatario de la presente licitación (LPN 11-2021) podrá, asimismo, resultar adjudicatario de la LPN 12-2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL SAN MARTIN" o LPN 10-2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL BELGRANO"; quedando a criterio de BCyL la cotización más conveniente.

En efecto, ambos servicios deberán prestarse en paralelo.

17.2 La adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

17.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

17.4 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

17.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá avaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la Orden de Compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera disposición de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado (SIN IVA). En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

Se reitera que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A**." En tal sentido, el adjudicatario que presente una garantía de cumplimiento de contrato emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación.

ARTÍCULO 19°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y

LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 20°.- PLAZOS DE VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA - METODOLOGIA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS – LUGAR DE PRESTACION.-

PLAZO: El plazo de vigencia de la Orden de Compra Abierta será desde el momento de emisión de la misma por DOCE (12) meses.

METODOLOGIA: Durante dicho periodo, el adjudicatario tiene la obligación de respetar los precios unitarios ofrecidos en la presente contratación.

La metodología de inicio de trabajos será la descripta en el punto 2 del Anexo B – Términos de Referencia.

LUGAR: La prestación de los trabajos será en cualquier punto de la traza de la Línea General Urquiza.

ARTICULO 21°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los SIETE (7) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Asimismo, cada factura deberá estar respaldada por el Legajo Técnico a que hace referencia el punto 2 de los Términos de Referencia – Anexo A.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

ARTICULO 22.- SEGUROS

La Contratista deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (BCyL)** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA.

Asimismo, el Contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a ejecutar la obra aquí licitada, de acuerdo a lo indicado en la **Sección 2 – ANEXO I**

22.1 Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

22.2 Por Accidentes Personales: Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL $600.000.

22.3 Seguro de Riesgos del Trabajo: La Contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

22.4 Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la Contratista ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000) y deberá contener además la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a Belgrano Cargas y Logística S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

COASEGURADOS (en todos los documentos) BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos (E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM).

ARTÍCULO 23.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

EI Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 37° del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 24.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS – RESCISIÓN

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Al finalizar cada mes Calendario se comparará el avance del Plan de Trabajos proyectado, que se solicitará para cada trabajo que se encomiende conforme lo indicado en el punto 2 de las Especificaciones Técnicas, respecto del realmente ejecutado. Si el desfasaje entre los mencionados avances difiere en los siguientes porcentajes, se aplicaran las siguientes multas sobre el monto total del contrato.	
Atraso menor al 10 %	No se aplica multa
Atraso entre el 10 % y 15 %	0,250%
Atraso entre el 15 % y 25 %	0,500%
Atraso entre el 25 % y 30 %	1,000%
Atraso mayor al 30%	BCYL estará en condiciones de proceder a la rescisión de la OC en los términos del Art. 98 del PBCG

Atraso entre el 30 % y 45 % (*)	3,000%
Atraso entre el 45 % y 55 % (*)	6,000%

Las multas son acumulables y se aplican a cada certificado en particular.

(*) Los porcentajes de aplicación de multas para atrasos mayores al 30%, son de aplicación en caso que BCYL decida continuar con la obra en cuestión en lugar de proceder a la rescisión de la OC.

Demora Inicio	
Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa del 0,005 % del monto total del contrato por cada día de demora en el inicio de la obra. La multa que se aplique no genera ninguna validación/autorización de una prórroga del plazo de obra por el número de días de retraso en el inicio de los trabajos. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.	0,0050%

Demora Fin	
Multas por Mora en Finalización de los Trabajos: Si el Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual se le aplicará una multa del 0,005 % del monto total del contrato por cada día de atraso en la terminación de la obra.	0,0050%

La multa que se aplique no genera ninguna validación/autorización de una prórroga del plazo de obra por el número de días de retraso en la finalización de los trabajos. Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente	

Paralización de los Trabajos sin causa justificada	
Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente a 0,01 % del monto total del contrato por cada día de paralización.	0,01%

Multas Administrativas	
Si el Contratista incumpliera cualquier disposición contractual y/o lo establecido en las Órdenes de Servicio, será pasible de la aplicación de multas que podrán variar del 0,005 % al 0,1 % del monto total del contrato de obra por día de incumplimiento, conforme se expone en el cuadro a continuación.	
Ausencia injustificada del Representante Técnico:	0,005%
Negativa a notificarse de una Orden de Servicio	0,025%
Atraso en la entrega de las pólizas de los seguros obligatorios	0,010%
Atraso en la entrega de los comprobantes solicitados en el Anexo VIII "Control de Terceros" del PCP.	0,010%

Incumplimiento de disposiciones locales vigentes, en todo lo que refiera a la ejecución de los trabajos, seguridad en la vía pública, y/o el cierre de obras.	0,010%
Incumplimiento de Orden de Servicio	0,01%
Paralización de trabajos (total o parcial) por divergencias no resueltas	0,050%

Percepción de multas:

La cobranza de las multas se efectuará por medio de nota de débito emitida por BCYL. El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de la sanción.

Las multas que sean aplicadas no serán compensadas ni dejadas sin efecto, bajo ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 25.- CARTA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO J,** la que deberá estar firmada por quien tenga facultades para obligar a la firma. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en relación a la obra objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación del objeto de la presente contratación, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado la obra y durante el período de garantía.

ARTÍCULO 26.- CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al Objeto del presente Pliego, que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO P**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCYL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 28. - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 29.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 30.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La Orden de Compra Abierta emitida por BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias /modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA S.A.
3. Términos de Referencia.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso.
5. La oferta presentada por el Proponente a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

Sección 2: DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA LINEA GENERAL URQUIZA"

Cronograma del llamado a licitación

14 y 15 de Abril de 2021 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación: https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion tercera

A partir del 14 de Abril de 2021 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR: https://comprar.gob.ar/

A partir del 14 de Abril de 2021 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Trenes Argentino Cargas: https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas

10 de Mayo de 2021, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura (No presencial)

10 de Mayo de 2021, 11.30 hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra Abierta sin IVA incluido.

SECCIÓN 2

ANEXO A

PLANILLA DE COTIZACIÓN - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2021

FECHA DE APERTURA: 10/05/2021 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe..... Documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... Nº..... Localidad..... Teléfono..... Fax..... Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN, cotiza los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	**INFRAESTRUCTURA**				
1.1	Demolición de estructura de HºAº / HºSº / Mampostería	m3	1	$ -	$ -
1.2	Limpieza de cauce	m2	1	$ -	$ -
1.3	Gaviones para protección de infraestructura y/o terraplén	m3	1	$ -	$ -
1.4	Pantalla de durmientes y rieles hincados	m2	1	$ -	$ -
1.5	Protección contra erosión: Manta flexible de hormigón	m2	1	$ -	$ -
1.6	Protección contra erosión: Solera de hormigón.	m3	1	$ -	$ -
1.7	Tabique de H°A° para refuerzos de alcantarillas.	m3	1	$ -	$ -
1.8	Pantalla de H°A° para contención del suelo	m3	1	$ -	$ -
1.9.1	Reparaciones menores de estribos y pilas de mampostería	Un	1	$ -	$ -
1.9.2	Reparaciones menores de estribos y pilas de H°A°	Un	1	$ -	$ -
1.10	Colocación de placa de apoyo de neopreno	Un	1	$ -	$ -
2	**SUPERESTRUCTURA**				
2.1	Verificación estructural de tramo metálico existente	Un	1	$ -	$ -
2.2	Reparación/Refuerzo de tablero metálico	kg	1	$ -	$ -
2.3	Ensayos de Carga	Un	1		
2.4	Arenado y pintado de tablero metálico	ml	1	$ -	$ -
3	**SUSTENTACIONES PROVISORIAS**				
3.1	Construcción de apoyo provisorio para tramo metálico	Un	1	$ -	$ -
4	**ALCANTARILLA PREMOLDEADA**				
4.1	Provisión y colocación de alcantarilla de H°P° de 2,00x2,00m	ml	1	$ -	$ -
				PRECIO TOTAL (SIN IVA)	$ -

SON PESOS.....

($.....) por el total del servicio ofertado más IVA.

Firma del Oferente .....

LUGAR Y FECHA .....

ANEXO B

Términos de Referencia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE ARTE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es poder realizar el mantenimiento preventivo de diferentes obras de arte de la **Línea Urquiza** de forma ágil y concreta, con el propósito de prevenir incidencias mayores. Asimismo, efectuar el inmediato apuntalamiento, en caso de producirse el colapso de algún elemento estructural que conforme la Obra de Arte, reestableciendo la circulación con adecuados niveles de seguridad, en el menor lapso de tiempo posible.

2. METODOLOGÍA PARA EL INICIO DE LAS TAREAS

La subgerencia de Infraestructura indicará al contratista adjudicatario las necesidades que surjan en una o varias obras de arte, para que éste efectúe el análisis de las mismas. El aviso se formalizará a través de una Orden de Servicio, donde a su vez se indicará de forma enunciativa, las tareas a realizar. A partir de la solicitud emitida por la Subgerencia de Infraestructura, el contratista tendrá un plazo de 45 días para la presentación del Legajo Técnico de Proyecto, el cual incluirá los siguientes documentos:

- Registro fotográfico actual de la OA.
- Memoria Descriptiva de tareas a realizar.
- Planos.
- Cálculos y verificaciones, en caso de corresponder conforme la tarea que se encomiende.
- Cómputo.
- Presupuesto (utilizando los ítems y precios unitarios contratados).
- Plazo de Obra.
- Plan de trabajos.

La subgerencia de Infraestructura revisará el proyecto y hará observaciones o solicitará modificaciones de acuerdo a necesidad y oportunamente aprobará el Legajo Técnico a través de una Orden de Servicio. Durante el plazo de vigencia de la Orden de Compra Abierta, el Comitente podrá solicitar, en diversas ocasiones "espaciadas en el tiempo", la ejecución de trabajos en distintas obras de arte de la Línea, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Nota: En caso que la propuesta técnica presentada, no satisfaga las necesidades de BCYL, a exclusivo criterio de la Inspección, la misma será rechazada, sin posibilidad de reclamo de pago alguno por parte del Contratista, por los trabajos que le haya demandado la elaboración del "Legajo Técnico".

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

A continuación, se da una breve descripción de las tareas que comprende la ejecución de cada uno de los ítems cotizados. La descripción de las tareas es enunciativa, mas no restrictiva, ya que deberá contemplarse la realización de los trabajos que resulten necesarios para la ejecución del ítem cotizado, estén o no indicadas en el presente documento. Los ítems son cotizados por unidad de medida.

INFRAESTRUCTURA

1.1. Demolición de estructura de H°A° / H° simple / Mampostería

Demolición total o parcial de estructuras varias. Las demoliciones a ejecutar se realizarán por medios mecánicos o manuales, según corresponda, en función de cada situación en particular. Se incluye dentro del presente ítem las tareas de apuntalamiento provisorio que resulten necesarias para el desarrollo de los trabajos, así como también todos los elementos y/o dispositivos para protección de los operarios, que permitan ejecutar las tareas cumpliendo con todas las normas de seguridad e higiene en los trabajos. El producido de las demoliciones deberán ser retirados del cauce y transportados hasta su disposición final.

El presente ítem se deberá cotizar por m3 de estructura demolida.

1.2. Limpieza de cauce.

La limpieza del cauce comprenderá el retiro de todos los residuos sólidos y líquidos depositados en el cauce y la corrección de las pendientes hasta uniformizar las mismas, a fin de lograr el pleno restablecimiento de las condiciones de escurrimiento. Durante la ejecución de la limpieza, se procederá al retiro de toda especie vegetal en el lecho de la alcantarilla desde su raíz. Los materiales sólidos, como suelos, piedras, escombros, ramas, troncos, basura y desperdicios serán retirados por medios mecánicos. Los residuos líquidos, como combustibles, solventes, aceites, etc. deberán retirarse por bombeo o vertiendo arena u otro material apropiado para luego retirarlo con palas una vez saturado por el líquido.

El presente ítem se deberá cotizar por m2 de limpieza de cauce.

1.3. Gaviones para protección de infraestructura y/o terraplén:

Este ítem, incluye las tareas de excavación (30cm o hasta que no existan vestigios de suelo orgánico), compactación, perfilado y mejoramiento del suelo del cauce y/o márgenes, para la posterior colocación de la Membrana Geotextil a fin de disponer sobre ésta las correspondientes estructuras de gaviones de piedra embolsada que protegerán la infraestructura del puente y/o servirán de defensa y contención del terraplén. Se encuentra incluido dentro de la cotización del presente todas las tareas y materiales necesarios para cumplir con el objeto descripto.

La malla que recubre y confina exteriormente a la piedra, será a doble torsión del tipo 6 x 8cm para un diámetro de alambre de 2,2 mm y de 8 x 10cm para un diámetro de alambre de 2,7 mm.

El alambre de la malla metálica y el que se utiliza en las operaciones de amarre y atirantamiento debe ser acero dulce recocido, capaz de soportar una carga de rotura media de 38 kg/mm2. El mismo deberá ser galvanizado con cobertura pesada de Zinc.

La malla llevará refuerzo en todos los bordes libres del canasto, inclusive el lado superior de los diafragmas, de manera tal que no se deshile la red y adquiera mayor resistencia. El canasto deberá contar con diafragmas internos a cada metro como máximo, construidos con la misma malla que se utilizará para el gavión.

La piedra de relleno, será de buena calidad, no soluble, tenaz, durable, sana, sin defectos que afecten a su estructura, libre de vetas, grietas y sustancias extrañas e incrustaciones cuya alteración posterior pueda afectar a la estabilidad de la obra. El diámetro mínimo de piedra será de 12cm, y el máximo de 25cm, con un 50% de las piedras que superen los 12cm de diámetro.

Los gaviones contiguos deberán atarse entre sí firmemente, por medio de costuras resistentes a lo largo de todas las aristas en contacto.

Previo a la ejecución de las tareas descriptas en el presente ítem, deberá desarrollarse la Ingeniería de Detalle con la propuesta de protección de la infraestructura y/o defensa y contención del terraplén según corresponda.

El presente ítem se deberá cotizar por m3 de gavión.

1.4. Pantalla de durmientes y rieles hincados.

Este ítem incluye la mano de obra y equipos necesarios, para la ejecución de una pantalla de contención materializada con durmientes fijados por medio de tirafondos a rieles hincados en el terreno. La ficha de hincado de los rieles deberá ser equivalente mínimamente a la mitad de la longitud libre prevista para los mismos, a los fines de garantizar la estabilidad del conjunto, debiendo la Contratista estudiar cada caso en particular.

Los durmientes, tirafondos y rieles serán provistos por BCyL SA.

El presente ítem se deberá cotizar por m2 de pantalla de durmientes y rieles hincados.

1.5. Protección contra erosión: Manta flexible de hormigón.

Inicialmente, la Contratista deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo de la protección flexible a efectuar, en base al relevamiento a realizar en el sector de obra. En dicho Proyecto, deberá definir todos los aspectos de la estructura a ejecutar, los cuales deberán respetar mínimamente lo enunciado en el presente artículo. El proyecto será presentado a BCYL para su aprobación.

Una vez que se cuente con la aprobación del Proyecto ejecutivo por parte de la Inspección de BCYL, se procederá con la ejecución de las obras provisorias que resulten necesarias para efectuar los trabajos encomendados en el presente punto. Luego, se realizará la limpieza y retiro de la capa de suelo vegetal hasta la profundidad que resulte necesaria, para posteriormente ejecutar el relleno, compactación y perfilado del suelo hasta la cota de proyecto, y colocar el manto geotextil "no tejido" sobre la superficie tratada.

El presente ítem incluye la ejecución tanto, de una capa de recubrimiento del cauce como la del talud del terraplén, según la necesidad de BCYL para cada obra en particular, mediante el empleo de Geoceldas conformadas por Paneles de tiras texturizadas y perforadas de polietileno de alta densidad de 10cm de altura mínima, soldadas entre sí, las cuales se rellenarán con H13. Las características del material con el cual se fabricarán las geoceldas, deberán cumplir con todo lo estipulado en las Normas AREMA. El nivel de fondo del cauce en la transición antes del ingreso a la manta flexible, tanto aguas abajo como aguas arriba, deberá ser coincidente con el de la cara superior de ésta, a fin de garantizar el correcto escurrimiento.

Los muertos de H°, estructuras de anclaje y/o refuerzo, que resulten necesarios para evitar el desplazamiento de la manta flexible, garantizando de esta forma la estabilidad del conjunto, se encontrarán prorrateados e incluidos dentro de la cotización por la ejecución del presente ítem.

El presente ítem se deberá cotizar por m2 de manta flexible de hormigón.

1.6. Protección contra erosión: Solera de hormigón.

Inicialmente, la Contratista deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo de la Solera de H°, en base al relevamiento a realizar en el sector de obra. En dicho Proyecto, deberá definir todos los aspectos de la estructura a ejecutar, los cuales deberán respetar mínimamente todo lo enunciado en el presente artículo. El proyecto será presentado a BCYL para su aprobación.

Una vez que se cuente con la aprobación del Proyecto ejecutivo por parte de la Inspección de BCYL, se procederá con la ejecución de las obras provisorias que resulten necesarias para efectuar los trabajos encomendados en el presente punto, y con la limpieza del sector a intervenir.

Luego de efectuada la limpieza, se procederá con los trabajos de protección de la infraestructura contra la socavación, para lo cual se plantea la ejecución de una losa de H°A° dispuesta en toda la superficie del fondo del cauce entre muros de ala aguas abajo y aguas arriba. Para ello, se excavará el suelo existente hasta que no aparezcan vestigios de suelo orgánico en un espesor mínimo de 0,25m, posteriormente se efectuará un relleno con suelo cal compactado y sobre el mismo, se realizará una capa de hormigón de limpieza y nivelación H-8 de 5cm de espesor. Transcurrido un plazo mínimo de 24 horas, se ejecutará la solera de protección de al menos 0,20m de espesor, con hormigón H-21 y armadura ADN 420. La armadura se dispondrá en la cara superior e inferior con un recubrimiento de por lo menos 5cm, siendo la armadura mínima ø12 cada 20cm en ambas direcciones.

Con el fin de realizar un cierre de la solera, se construirá, tanto aguas abajo como aguas arriba, una zarpa de terminación en todo el ancho entre extremos de ala de los estribos, la cual deberá tener como dimensiones mínimas una profundidad de 0,50m medidos desde la cara inferior de la losa y un espesor de 0,20m.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos de hormigón que la Inspección de Obra considere necesarios, correspondiendo a ésta el traslado de las muestras y el retiro de los informes. Copias de estos informes serán entregadas al Inspector de Obra.

Los materiales constitutivos del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación, colocación, compactación, terminación y curado, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC.

El nivel de fondo del cauce en la transición antes del ingreso a la platea, tanto aguas abajo como aguas arriba, deberá ser coincidente con el de la cara superior de ésta, a fin de garantizar el correcto escurrimiento.

Todo el material producido generado por los trabajos encomendados deberá ser retirado del cauce por la Contratista, quien se encargará a su vez, de su disposición final.

El presente ítem se deberá cotizar por m3 de solera de H°.

1.7. Tabiques de H°A° para refuerzo de alcantarillas

En aquellas obras de arte que se requiera la ejecución de la solera de H° descripta en el artículo precedente, se podría solicitar la construcción de tabiques de H°A°, los cuales se vincularán a la platea por medio de "armadura en espera". En la unión entre losa y tabique se deberán realizar cartelas a 45°

con un lado mínimo equivalente al espesor que sea mayor entre el tabique y la losa. Dichos tabiques se ejecutarán por dentro de los estribos existentes, con el fin de formar una estructura en "U" con la solera. El espesor mínimo de los tabiques será de 0,20m; la resistencia especificada será al menos H30 y el acero a emplear ADN 420. La armadura se dispondrá en cara interna y externa con un recubrimiento de por lo menos 5cm, siendo la armadura mínima ø12 cada 20cm en ambas direcciones. Los encofrados a utilizar serán materializados con fenólico de primera calidad de 19mm de espesor como mínimo, sin uso previo y tratado con desencofrante.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos de hormigón que la Inspección de Obra considere necesarios, correspondiendo a ésta el traslado de las muestras y el retiro de los informes. Copias de estos informes serán entregadas al Inspector de Obra.

Los materiales constitutivos del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación, colocación, compactación, terminación y curado, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC.

BCYL podría solicitar, en lugar de los tabiques descriptos en los párrafos precedentes, la ejecución de "zócalos" de H°A° por encima de la cara superior de la solera, y en todo el contorno de las pantallas frontales y de los muros de ala de los estribos. Dichos "zócalos" tendrán un espesor y altura mínima de 0,20m y 0,50m respectivamente, y en caso que sean requeridos se certificarán por m3 dentro del presente ítem.

Finalmente, y en base al precio unitario que la Contratista cotice para el presente ítem, BCYL podría solicitar también la ejecución de un tabique de H°A° en el centro de luz de la alcantarilla, sobre el que se colocaría un mortero grout, con el objeto que la estructura a ejecutar genere un punto de apoyo intermedio en la superestructura metálica. Antes de proceder a la ejecución, se deberá desarrollar el Proyecto y determinar la capacidad que tendría el tablero de absorber el Momento flexor negativo que se generaría en el apoyo por la nueva condición de vínculo.

Las características técnicas de los "zócalos" y "tabiques intermedios", respetarán los lineamientos descriptos en el presente artículo para los tabiques que contendrán las pantallas frontales de mampostería existentes.

Cabe aclarar que, en aquellos casos que se ejecuten tabiques intermedios y/o tabiques adyacentes a las pantallas frontales del estribo, los mismos fundarán sobre la platea, debiendo preverse la correcta materialización del "nudo rígido" entre el/los tabique/s y la losa de fundación, y asimismo, el incremento del espesor mínimo de la platea indicado en el artículo 1.6. Previo a le ejecución de los trabajos, se deberá

presentar la Ingeniería de Detalle, la cual incluirá en estos casos, la Memoria de Cálculo de los elementos estructurales (platea y tabiques).

Todo el material producido generado por los trabajos encomendados deberá ser retirado del cauce por la Contratista, quien se encargará a su vez, de su disposición final.

El presente ítem se deberá cotizar por m3 de tabique de H°A°.

1.8. Pantallas de H°A° para contención del suelo.

Este ítem comprende la construcción de muros de ala de H°A°, para aquellos casos que, por su estado de conservación, BCYL requiera su reconstrucción. Las características técnicas mínimas serán las mismas que las indicadas para los tabiques de H°A° de refuerzo, y también fundarán sobre la platea a ejecutar. Él presente ítem incluirá el perfilado del cauce y relleno con suelo seleccionado detrás del muro, que sea necesario para ejecutarlo conforme reglas del buen arte.

Todo el material producido generado por los trabajos encomendados deberá ser retirado del cauce por la Contratista, quien se encargará a su vez, de su disposición final.

Previo a la ejecución de los trabajos deberá presentarse, como parte integrante del Proyecto Ejecutivo, la correspondiente Memoria de Cálculo de los muros en cuestión.

El presente ítem se deberá cotizar por m3 de pantalla de H°A° para contención del suelo.

1.9. Reparaciones menores de estribos y pilas

1.9.1 Infraestructura de mampostería

Los trabajos de reparación a ejecutar comprenden la ejecución de "llaves" en caso que la mampostería que compone la infraestructura presente fisuras, así como la reconstrucción de sectores de la misma que podrían faltar o encontrarse severamente afectados por impactos que hayan sufrido.

En relación a la reparación de fisuras, en primera instancia se deberá proceder con la limpieza profunda de toda la superficie de las caras expuestas de los estribos (pantallas frontales, muros guardabalasto y muros de ala) o de las pilas, según sea el caso, mediante procedimientos manuales y/o hidrolavado. Posteriormente, se efectuará un diagnóstico de las grietas determinando su patología, el cual deberá anexarse al "Legajo Técnico" presentado por la contratista. Cabe aclarar, que se tratarán todas aquellas grietas que a criterio de la Inspección sea necesaria su intervención. Para ello, se removerá todo el material inestable circundante a la grieta o fisura, formando aristas rectas en las zonas a tratar, y se efectuarán calados sobre el muro a 90° en dirección de la falla, de profundidad, longitud y espesor adecuados. Luego se limpiará la zona a fin de eliminar las partículas de polvo. Se realizará la cantidad de "calados transversales" que resulten necesarios en

función de la extensión de la grieta, y se colocará en su interior la correspondiente barra de acero ADN 420 a fin de tomar la tracción generada, cosiendo de esta forma la abertura. Las hendiduras correspondientes a la fisura y a los calados que contendrán las barras de acero, se deberán rellenar con Mortero Epoxi. Finalmente se deberán revocar los paramentos de los estribos o pilas que hayan recibido el tratamiento indicado, mediante la aplicación de un revoque de mortero de cemento impermeable, relación 1:2 más hidrófugo, con un espesor de 0,015m. El revoque deberá estar armado con una malla de fibra de vidrio de gramaje mínimo de 125gr. La instalación de la malla se hará sobre una primera capa de mortero fresco, superponiendo las redes en unos 10 cm, para luego proceder a una segunda aplicación de material teniendo cuidado de tapar la red completamente.

Para el caso de la reconstrucción de sectores de infraestructura dañados o inexistentes a causa, por ejemplo, del impacto que pudiere haber generado un descarrilo, se deberá previamente, demoler los restos de muros existentes, que pudieren afectar la materialización de los aparejos conforme a las reglas del buen arte, y limpiar y preparar la superficie de contacto entre el muro existente y la primera hilada a ejecutar. Las hiladas a restituir deberán ejecutarse con ladrillos macizos comunes de primera calidad, del mismo tipo que los existentes, y mortero para unirlos entre sí, a fin de lograr un conjunto monolítico. Dichos ladrillos deberán disponerse de manera tal que las juntas verticales no coincidan en dos hiladas sucesivas, garantizando la correcta traba del aparejo, y el correcto encuentro entre los muros. El muro deberá quedar bien aplomado y alineado de acuerdo a las reglas del buen arte. El ladrillo se mojará antes de ser colocado y las juntas se llenarán perfectamente con mortero de cemento atenuado (1:1/4:3). Una vez que se haya restituido el muro dañado, se procederá a la ejecución del revoque de los paramentos del estribo o pila intervenido, el cual será de idénticas características al ya descripto en el presente artículo. Por lo expuesto, se requerirá la reconstrucción de los sectores dañados de mampostería, el fin de lograr muros homogéneos capaces de resistir.

Todo el material producido generado por los trabajos encomendados deberá ser retirado del cauce por la Contratista, quien se encargará a su vez, de su disposición final.

El presente ítem se deberá cotizar por unidad de estribo o pila reparado.

1.9.2 Infraestructura de H°A°

Los trabajos de reparación a ejecutar comprenden la restauración de elementos estructurales que han sufrido la desintegración del recubrimiento de hormigón, la reparación de grietas, así como también, el relleno de poros de hormigones antiguos de baja calidad.

En aquellos casos que el recubrimiento de hormigón se encuentre en mal estado, se solicitará el retiro del material disgregado y la limpieza por medio del hidroarenado de la superficie a intervenir. Posteriormente se evaluará el estado de la armadura, debiéndose quitar el óxido de la misma, por medio de arenado o con cepillo de alambre. Cuando los daños de desintegración sean muy profundos, y las barras presenten una corrosión considerable, se solicitará el reemplazo de la longitud afectada por tramos nuevos de armadura, los cuales se colocarán con suficiente longitud de empalme y se soldarán a las barras existentes. Luego, se procederá a la limpieza con aire comprimido, a fin de eliminar el polvo, y a continuación se aplicará con espátula sobre la superficie preparada (armadura y hormigón) una capa fina, de al menos 2mm de espesor, del correspondiente puente de adherencia. Para finalmente disponer el mortero sobre la imprimación, tarea que puede requerir la colocación de encofrados. El material de relleno a emplear para la reparación de la estructura de hormigón, constará de un mortero adhesivo epoxi, o cualquier otro mortero cuyas características técnicas para la ejecución de la tarea sean "superadoras", previa solicitud a la Inspección de aprobación, en la cual indicará las características técnicas y ventajas del producto a emplear frente al propuesto en la presente Especificación Técnica.

Para la reparación de fisuras, primeramente, se deberá remover todo el material inestable circundante a la grieta o fisura, formando aristas rectas en las zonas a tratar. En caso que la profundidad de la grieta o fisura, deje expuesta la armadura, se procederá a quitar el óxido de la misma por medio de arenado o con cepillo de alambre. Posteriormente, se procederá de igual manera, que la descripta en los párrafos precedentes.

La Contratista deberá efectuar también un diagnóstico de las grietas determinando su patología, el cual deberá anexarse al "Legajo Técnico" presentado por la contratista. En caso que del mismo se desprenda la necesidad de efectuar algún refuerzo "local" para resistir alguna solicitación que, de acuerdo a la patología de la grieta, estaría evidenciando la posible generación de una falla, la Contratista deberá ejecutar los trabajos y proveer los materiales (pernos de anclaje, placas, presillas, barras, hormigón, puentes de adherencia, etc), que resulten necesarios a fin de incrementar la resistencia a la solicitación en cuestión.

Finalmente, para el caso de hormigones de baja calidad con gran contenido de poros, se podría requerir, el mejoramiento de su resistencia y estanqueidad mediante la aplicación de inyecciones de lechadas de cemento de grano fino con la inclusión de aditivos superfluidificantes. Las mismas

deberá aplicarse comenzando desde el nivel inferior de la infraestructura, avanzando "hacia arriba". Asimismo, a medida que se va "ascendiendo", se deberá aplicar un gunitado, para prevenir que la lechada se "escape" de los huecos.

Todo el material producido generado por los trabajos encomendados deberá ser retirado del cauce por la Contratista, quien se encargará a su vez, de su disposición final.

El presente ítem se deberá cotizar por unidad de estribo o pila reparado.

1.10. Colocación de placa de apoyo de Neopreno.

Refiere a la provisión y colocación de placas de apoyo armado de neopreno de dimensiones a definir de acuerdo a la OA a intervenir. Deberá colocarse un collarín de perfiles metálicos tipo L, anclado a la viga dintel, para impedir el desplazamiento de la placa.

El presente ítem incluye todos los materiales requeridos para el anclaje y materialización del apoyo (barras, grout, planchuelas, placas, etc), conforme al ejemplo de la Imagen 1. Cabe aclarar que las dimensiones de los elementos indicadas en la imagen 1 son meramente referenciales, la Contratista deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle de los apoyos armados de Neopreno en la Memoria Descriptiva a presentar.

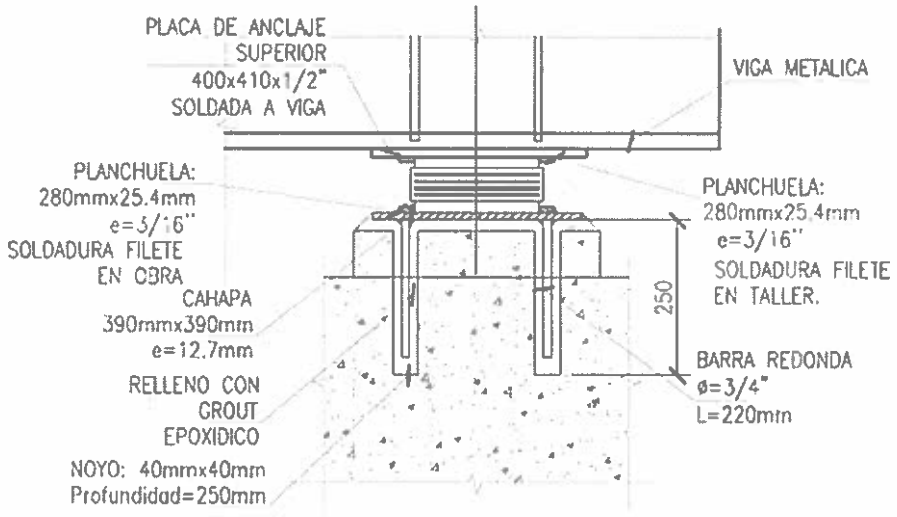

Imagen 1: Detalle apoyo armado de neopreno en tableros metálicos.

El presente ítem deberá cotizar por unidad de apoyo provisto y colocado.

SUPERESTRUCTURA

2.1 Verificación Estructural tramo metálico existente

Consiste en la modelación de un tramo metálico existente, luego de haber efectuado el correspondiente relevamiento dimensional de cada uno de sus elementos constitutivos, evaluado su estado de conservación (uniones, elementos deformados, espesores remanentes, etc) y efectuado los ensayos que resulten necesarios (tracción, composición química, soldabilidad, ultrasonido, tintas penetrantes, etc)

La modelación deberá realizarse en un software de elementos finitos tipo SAP 2000 o similar, y deberán utilizarse las locomotoras de diseño indicadas por el REGLAMENTO ARGENTINO PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PUENTES FERROVIARIOS DE ACERO REMACHADO y las que indique la Inspección de Obra.

En el informe de la verificación estructural del tramo metálico, deberá constar si hay que efectuar el acondicionamiento, provisión y/o reemplazo de algún elemento estructural dañado o faltante, los resultados de los ensayos o estudios efectuados y los planos de relevamiento.

El presente ítem se deberá cotizar por unidad de Proyecto de verificación de tramo metálico.

2.2 Reparación/Refuerzo de tablero metálico

El presente ítem incluye las tareas a realizar para la reparación de un tramo metálico, ya sea colocado o en desuso. Para ello, se deberán efectuar refuerzos para aumentar la resistencia a mayores cargas (en caso de corresponder), complementos para suplir faltantes, o bien, reemplazos de elementos torcidos, con deformaciones plásticas, fisurados, muy corroídos o que se observen en malas condiciones o con disminución de sección. La Contratista deberá proveer y colocar las chapas de acero, perfiles, ángulos, bulones, etc, que resulten necesarios en función del Proyecto Aprobado. Los remaches a reemplazar (en caso de corresponder) serán quitados mediante amolado y punzonado. Se prohíbe el uso de soplete oxiacetilénico. Una vez quitado el remache se procederá al rectificado del agujero, eligiendo bulones de alta resistencia (según lo especificado en el Proyecto Ejecutivo a presentar y de acuerdo a normas vigentes que garanticen igual o mayor seguridad que los remaches convencionales), y cuyo diámetro se ajuste perfectamente.

La Contratista deberá calificar los procedimientos de soldadura, los cuales se deberán encontrar descriptos en el Proyecto. Los operarios que realizarán las mismas deben ser calificados para tal fin. Asimismo, se deberán efectuar, a costo de la Contratista, los correspondientes Ensayos No Destructivos, a fin de controlar defectos en las soldaduras.

El presente ítem se deberá cotizar por kg de elementos reemplazados, restituidos y/o suplementados.

La Contratista deberá elaborar el cómputo conforme al análisis estructural del tramo metálico, cotizado en el ítem 2.1. Dicho cómputo, será presentado a BCYL para su aprobación. También deberá anexar la ficha técnica de los bulones de Alta Resistencia a emplear, en la cual conste el peso de estos, toda vez que los mismos se certificarán dentro del presente ítem, por su peso en "Kg de acero".
El empleo de las estructuras auxiliares y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de trabajos en altura, que cumplan con todas las disposiciones vigentes inherentes a la Seguridad e Higiene en el trabajo, deben ser considerados dentro de la cotización del presente ítem.

2.3 Ensayos de Carga:

Una vez realizados los refuerzos estructurales, si correspondiere, y armada la estructura de vía sobre el mismo, se deberá proceder a efectuar los correspondientes ensayos de carga estáticos y dinámicos. La tarea implica tomar las mediciones de las deformaciones que sufren la estructura metálica y viga de apoyo, debido al posicionamiento en zona central y apoyos de la locomotora de uso habitual (prueba estática), y las generadas por el tránsito de esa misma locomotora (prueba dinámica). Las mediciones deberán efectuarse con flexímetros de adecuada sensibilidad. Los resultados deberán compararse con las flechas obtenidas por cálculo teórico. La locomotora será aportada por BCyL, previa coordinación con la Inspección de Obra, para poder realizar el correspondiente ensayo estático y dinámico una vez finalizado el montaje.
El presente ítem se deberá cotizar por unidad de Ensayo de carga (estático y dinámico) realizado.

2.4 Arenado y Pintado.

El presente ítem comprende el arenado y pintado de tableros metálicos constituidos por vigas principales de alma llena. Para ello, el oferente deberá contemplar dentro de su cotización los trabajos, materiales, insumos, estructuras auxiliares (andamiaje) y todo lo necesario para la ejecución de dichas tareas. En primera instancia se procederá a la preparación de las superficies, desengrasado y lavando la misma con el fin de descontaminarla (de sales, polvo y grasas) con agua dulce a alta presión (>250 kg/cm2). El grado de limpieza será tal que visualmente no se observen grasas o aceites sobre el metal. Asimismo, se deberá proceder al retiro de vegetación, nidos de insectos y/o pájaros, etc, que pudieren existir sobre la obra de arte. Una vez realizadas las tareas "preparatorias", se procederá al arenado. Para ello, se deberá garantizar que el aire comprimido a utilizar para la limpieza abrasiva se encuentre libre de agua y aceite. Los compresores no deben descargar el aire a temperaturas mayores a 110°C.Será obligatorio el uso de escafandras con suministro de aire de MSA, para todos los operadores que estén vinculados directamente

a los trabajos de limpieza abrasiva. El chorreado se efectuará a una presión de 7 Kg/cm2 y un caudal de 10 m3/min.; utilizando una boquilla tipo Venturi alimentada por una manguera. Los equipos contarán con un sistema de corte automático de triple efecto (despresurizar el depósito, cierre de válvula de arena y cierre de válvula de aire). La línea de aire se encontrará protegida por un sistema de filtros, para retención de agua/aceite.

El equipo de arenado deberá tener certificado de prueba hidráulica (Ley 11.459) y el fabricante debe cumplir con el código ASME. Además, deberá contar con válvulas de control a distancia.

El nivel de la limpieza abrasiva deberá ser tal que cumpla con un grado SSPC-SP10 "arenado a metal semi – blanco", y con lo especificado en la Norma IRAM 1042 "Limpieza de estructuras férreas para pintar". Luego de efectuados los trabajos de limpieza y arenado sobre la estructura metálica (y antes que existan señales de oxidación) se deberá aplicar una primera capa de pintura Epoxi con un espesor superior a los 100 micrones. Las superficies a pintar deberán estar completamente secas, no debiéndose pintar en días de elevada humedad relativa y baja temperatura.

El pintado de los tableros incluirá los siguientes trabajos:

- Dos (2) capas de Pintura Epoxi altos sólidos, tolerante a las superficies con baja preparación 80% SV tipo SINTECOAT EP 589 de Sinteplast o similares características con un espesor final de cada capa superior a los 100 micrones.
- Dos (2) capas de Pintura Poliuretánica terminación con resistencia UV 55% SV (Solido en Volumen) tipo SINTECOAT PU 358 de Sinteplast o similares características con un espesor final de cada capa superior a los 35 micrones.

Los trabajos de pintado de los tableros metálicos, deberán cumplir con lo especificado en la norma IRAM 1094 "Pintado sobre superficies férreas". Todos los equipos bajo presión y mangueras deberán contar con la correspondiente verificación técnica. El personal afectado a las tareas de pintura deberá usar guantes de nitrilo; y en los casos que se utilice pistolas a presión de aire se solicitará la utilización de semi máscaras con cartuchos aptos para solventes aromáticos. Asimismo, deberán tener el cuerpo protegido con mamelucos semi encapsulados tipo descartables. Las pinturas y diluyentes deberán ser provisión de un mismo fabricante; no admitiéndose un sistema compuesto por materiales de diferentes fabricantes.

Para los trabajos de limpieza, arenado y pintado, la contratista deberá proveer a sus operarios de todos los elementos de protección necesarios para la ejecución de trabajos en altura, siguiendo todas las normativas vigentes de seguridad e higiene en el trabajo.

El presente ítem se deberá cotizar por ml de tablero metálico de vigas principales de alma llena limpiado, arenado y pintado.

SUSTENTACIONES PROVISORIAS

3.1 Construcción de apoyo provisorio para tramo metálico.

El presente ítem comprende la ejecución de una pila provisoria de H°A° o mixta (pilotes de H°A° y columnas y dintel metálicos), para apuntalar tableros de hasta 12m de luz, por el colapso de alguno de sus estribos o pilas, a fin de restituir la circulación con adecuada seguridad, dentro de los 10 días corridos de comunicada la urgencia por OS a la Contratista. Por lo expuesto, el presente ítem requiere de una respuesta expeditiva por parte de la Contratista, quien deberá definir en el corto plazo las características de la estructura provisoria a ejecutar, movilizar los equipos y comenzar los trabajos.

Las pilas a ejecutar, deberán garantizar la circulación segura del tren hasta que se ejecute la obra definitiva.

La contratista deberá tener en cuenta los materiales, equipos y mano de obra que resulten necesarios para la realización del presente ítem.

El presente ítem se deberá cotizar por unidad de pila provisoria completa (pilotes, columnas y viga dintel).

ALCANTARILLA PREMOLDEADA

4.1 Provisión y Colocación de alcantarilla de H°P° de 2,00 x 2,00m

El presente ítem comprende la ejecución de alcantarillas conformadas por módulos ferroviarios de hormigón premoldeado, para la carga que oportunamente indique la Inspección.

Se encuentran incluidas todas las obras complementarias, que resulten necesarias para la ejecución de los trabajos en cuestión, así como también, los apuntalamientos para garantizar la circulación con adecuados niveles de seguridad, durante la ejecución de la obra.

En primera instancia la Contratista deberá elaborar la Ingeniería de detalle de la alcantarilla a ejecutar.

Los trabajos que la contratista debe considerar dentro de la cotización del presente son:

- La excavación, relleno, compactación y nivelación con suelo-cemento (5%) bajo losa de apoyo de módulos ferroviarios y bajo losas de aproximación. Se deberá prever también la colocación de una manta geotextil sobre la capa de suelo-cemento en los sectores de transición entre la losa de apoyo de los módulos ferroviarios y las losas de aproximación, en caso que, a criterio de la inspección, y conforme al Proyecto que presente la Contratista, resulte necesario.
- La ejecución de las losas de aproximación y de la losa de apoyo de módulos ferroviarios, cuyos espesores y armadura se deberán definir en el Proyecto a presentar por la Contratista. A su vez

se tendrán que materializar los correspondientes dientes de arraigo en todo el perímetro de las losas de aproximación.

- La materialización de la alcantarilla propiamente dicha. Para lo cual la contratista deberá considerar dentro de la cotización los gastos de amortización, alquiler y/o uso de los equipos necesarios para la ubicación de los elementos de Hormigón Premoldeado que conforman la alcantarilla, la mano de obra, la provisión de los módulos ferroviarios de H°P° "Doble U – Sección cajón", de las alas de H°P° tipo T invertida, de los guardabalastos de H°P° tipo L y de todos los materiales accesorios (morteros, varillas roscadas, planchuelas, bulones, etc). Las juntas entre módulos ferroviarios y entre las "U" que conforman cada sección cajón, se deberán realizar con mortero tipo grout. Asimismo, las vinculaciones entre los módulos ferroviarios y las alas y guardabalastos se realizará por medio del empleo de varillas roscadas. Deberán adoptarse las técnicas constructivas y sugerencias emitidas por el fabricante de los módulos, ya sea para el manipuleo e izaje, como para la colocación de los mismos.
- La provisión de suelo, distribución y compactación en capas no superiores a 0,15 metros de espesor hasta completar el nivel requerido para la traza de la vía, a modo de garantizar el correcto confinamiento del suelo tras muros de ala y módulos ferroviarios. Cada capa de suelo, deberá ser compactada hasta obtener como mínimo, el 95% de la densidad máxima (ensayo próctor).
- El desarme y rearmado de vía (la extensión de vía a desarmar y armar será de 18m donde deberá garantizarse la correcta nivelación y alineación de la vía en la alcantarilla y sobre el terraplén de aproximación a la misma). BCYL proveerá en un radio cercano a la obra dos rieles de 18mts para efectuar el reemplazo de los rieles de corrida sobre la alcantarilla y terraplén de aproximación en situación de creerlo necesario. Los materiales de vía (eclisas bulones, tuercas y arandelas, durmientes de Q°C°/Q°B° y tirafondos) a emplear serán las existentes, salvo que BCYL decida proveer nuevas.
- La nivelación de vía. Sobre el modulo ferroviario deberá alcanzarse el nivel de hongo de riel necesario, garantizando una tapada mínima de entre 0,40 a 0,60m. Dicha tapada se conformará mínimamente por una capa de 30cm de piedra balasto bajo cara inferior de durmiente (Grado A1), pudiendo complementarse con suelo si para alcanzar la cota de proyecto del riel hiciere falta. Además, deberá efectuarse la nivelación de la vía sobre la alcantarilla a colocar y en 8mts a cada lado de la misma, a modo de garantizar la correcta transición hasta la Obra de Arte.

Por lo expuesto, dentro del ítem deberá contemplarse la provisión de todos los componentes de H° Premoldeado y materiales accesorios, para la ejecución de una alcantarilla de 2,00x2,00m de sección hidráulica y hasta 6 ml de longitud, calculada para la carga que oportunamente indique la Inspección.

A su vez, deberá considerarse la ejecución y entrega de los correspondientes ensayos de control de calidad de los elementos premoldeados en fábrica.

El presente ítem se deberá cotizar por ml de alcantarilla premoldeada.

4. PLAZO DE TAREAS

Será acordado entre contratista e Inspección de obra de acuerdo al volumen de trabajo a realizar en cada intervención.

5. ANEXOS

A. Normativa Complementaria a Considerar

En forma complementaria a la normativa indicada en la presente Documentación Contractual, el Contratista debe considerar el cumplimiento de la siguiente normativa:

- LEY GENERAL DE FERROCARRILES NACIONALES Y SUS MODIFICATORIAS, REGLAMENTO GENERAL DE FERROCARRILES, APROBADO POR DECRETO N° 90325/36, SUS ACTUALIZACIONES Y REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO DE FERROCARRILES.
- NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS. (RESOLUCIÓN D. N° 887/66).
- NORMAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE VÍA (MODIFICACIONES A LOS ART° 56, 57 Y 58 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS).
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS (RESOLUCIÓN D. N° 887/66)
- NORMAS TÉCNICAS DE VÍA Y OBRAS.
- NORMAS TRANSITORIAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES DE VÍA.
- NORMAS ISO 9000 – CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS-.
- NORMA UIC 860-0 SUMINISTRO DE RIELES.
- NORMAS IRAM FA L PARA ECLISAS, BULONES DE VÍA, TIRAFONDOS Y ARANDELAS PARA BULONES DE VÍA.
- NORMAS TÉCNICAS PARA SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA.

- NORMAS PARA LOS CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS FÉRREAS (RESOLUCIÓN SETOP 7/81 – DECRETO N° 747/88).
- REGLAMENTO DE PUENTES FERROVIARIOS DE HORMIGÓN ARMADO Y SU ANEXO DE PUENTES METÁLICOS, PARA PUENTES FERROVIARIOS DE FERROCARRILES ARGENTINOS.
- PLIEGO ÚNICO DE ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y CALZADAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.
- NORMAS IRAM – ASTM – AASHTO – DNV EN GENERAL.
- LEY N° 19587/72 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 351/79 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. DECRETO N° 351/96 DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. LEY 24051 DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 831/93.
- NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
- NTVO N° 2. PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE VÍAS PRINCIPALES BALASTADAS CON PIEDRA O MATERIAL SIMILAR Y DE LAS SENDAS, (PERFIL DE BALASTO PARA RIEL LARGO SOLDADO).
- NTVO N° 4. RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LAS CURVAS POR EL MÉTODO DE LAS FLECHAS.
- NTVO N° 7. ALINEACIÓN DE VÍA.
- NTVO N° 9. COLOCACIÓN VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS RIELES LARGOS SOLDADOS.
- NTVO N° 13. APILADO DE DURMIENTES.
- I GVO (V) 001. INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE PASOS A NIVEL CON LOSETAS DE HORMIGÓN ARMADO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS. (RESOLUCIÓN D. N° 888/66).
- FA 7 001. SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA.
- FA 7 006. BULONES PARA VÍA.
- FA 7 008. ARANDELAS ELÁSTICAS PARA BULONES DE VÍA.- FA 7 015. ECLISAS.- FA 7 025. DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO.
- FA 7 040. BALASTO GRADO A.
- NORMAS PARA RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE VÍA (MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS).

- NORMAS ISO 9000 - CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS.
- DECRETO REGLAMENTARIO 914/97 DE LA LEY NACIONAL Nº 24.314 DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
- CIRSOC ÁREA 100/200
- NT GVO(OA) 001 - NORMA TÉCNICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ARTE
- I GVO(OA) 001 - ENSAYO DE CARGA EN PILOTES
- I GVO(OA) 002 - PRUEBAS DE RECEPCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN
- I GVO(OA)003 - NORMAS PARA APOYOS DE POLLCLOROPRENO ZUNCHADOS PARA PUENTES FERROVIARIO
- I GVO(OA) 006 - INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE
- I GVO(OA) 008 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE PUENTES FERROVIARIOS
- I GVO(OA) 009 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE PUENTES FERROVIARIOS
- CNRT - RECOMENDACIÓN TÉCNICA SOBRE LA COLOCACIÓN DE VÍA SOBRE OBRAS DE ARTE
- CNRT - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRABAJOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENOS
- CNRT - NORMAS TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE VÍAS
- CNRT - REGLAMENTO ARGENTINO PARA EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS DE ACERO REMACHADO
- CNRT - REGLAMENTO ARGENTINO PARA EL PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS DE HORMIG6N ARMADO
- CNRT - INSTRUCCI6N TECNICA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DURMIENTES EN VÍAS NUEVAS O A RENOVAR
- ASTM 04138: MÉTODO DE ENSAYO PARA MEDIR ESPESORES DE CAPA SECA DE SISTEMAS DE PINTURAS O RECUBRIMIENTOS POR MEDIOS DESTRUCTIVOS.
- SSPC-PA 2: MEDICIÓN DEL ESPESOR DE PINTURA SECA CON INSTRUMENTOS MAGNÉTICOS.

- ASTM 04285: MÉTODO DE ENSAYO PARA ESTABLECER LA PRESENCIA DE AGUA O ACEITE EN EL AIRE COMPRIMIDO.
- ASTM 04417: MÉTODO DE ENSAYO PARA LA MEDICIÓN EN EL CAMPO DEL PERFIL DE ANCLAJE (RUGOSIDAD) DE ACEROS QUE HAN SIDO TRATADOS POR CHORREADO ABRASIVO.
- ASTM 04541: MÉTODO DE ENSAYO DE RECUBRIMIENTO POR TRACCIÓN, UTILIZANDO UN APARATO PORTÁTIL PARA LA MEDICIÓN DE LA ADHESIVIDAD, (ELCOMETER 106).
- ASTM 05162: MEDICIÓN DE LA CONTINUIDAD (POROS) DE RECUBRIMIENTOS NO CONDUCTORES APLICADOS SOBRE LAS SUPERFICIES METÁLICAS.
- ASTME377: MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE HUMEDAD CON UN PSICRÓMETRO (MEDICIÓN DE LAS TEMPERATURAS DE BULBO SECO Y DE BULBO HÚMEDO).
- DIN 28053: REVESTIMIENTOS ORGÁNICOS INTERNOS Y EXTERNOS DE COMPONENTES METÁLICOS - REQUISITOS PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS.
- ISO 8501-1: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - PATRONES VISUALES DEL GRADO DE LIMPIEZA - PARTE 1: GRADOS DE HERRUMBRE Y GRADOS DE PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO NO RECUBIERTOS, Y DE SUBSTRATOS DE ACERO DESPUÉS DE LA REMOCIÓN COMPLETA DE RECUBRIMIENTOS ANTERIORES.
- ISO 8502-3: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - ENSAYOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE
- PARTE 3: DTERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE POLVO SOBRE LAS SUPERFICIES PREPARADAS PARA SER RECUBIERTAS (MÉTODO DE LA CINTA SENSIBLE A LA PRESIÓN).
- ISO 12944-6: PREPARACIÓN DE SUBSTRATOS DE ACERO ANTES DE LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS ASOCIADOS - ENSAYOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE - PARTE 6: EXTRACCIÓN DE CONTAMINANTES SOLUBLES - MÉTODO DE BRESLE.
- [SO 12944-7: PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE ESTRUCTURAS DE ACERO POR MEDIO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CON PINTURAS. PARTE 7: EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA.
- SSPC SP1: LIMPIEZA DE SOLVENTES
- SSPC SP2: LIMPIEZA CON HERRAMIENTAS MANUALES

- SSPC SP3: LIMPIEZA CON HERRAMIENTAS METÁLICAS.
- SSPC-SP11: LIMPIEZA MECÁNICA HASTA METAL DESNUDO.
- SSPC-VIS 2: MEDICIÓN DEL ESPESOR DE PINTURA SECA CON INSTRUMENTOS MAGNÉTICOS.
- SSPC-VIS 3: NORMA DE PATRONES VISUALES PARA ACEROS QUE HAN SIDO TRATADOS POR MEDIOS MECÁNICOS.
- ASTM: AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS.
- DIN: DESTSCHEINSITUTEFÜRNORMALISIERUNG.
- ISO: INTERNATIONAL STANDARDSORGANIZATION.
- NACE: NATIONAL ASSOCIATION OF CORROSION ENGINEERS, INTL.
- SSPC: STEEL STRUCTURES PAINTING COUNCIL.
- AREMA: AMERICAN RAILWAY ENGINEERING AND MAINTENANCE-OF-WAY ASSOCIATION
- REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO (RITO)
- LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (LEY N° 24.449 DEL23 DE DICIEMBRE DE 1994).
- DECRETO N° 779 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995 (REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 24.449). ANEXO "L". SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME.

B. Medidas de Seguridad – Ocupación de Vías

El Contratista será responsable por los daños y/o accidentes a terceros, incluso linderos al Ferrocarril, que puedan producirse por ejecución de los trabajos, debiendo proveer el personal necesario para efectuar la protección de los lugares de trabajo de acuerdo a las instrucciones que dará el Inspector de Obra y el REGLAMENTO OPERATIVO.

No se permitirá el empleo de equipos mecánicos sobre la vía sin autorización expresa de la Inspección para la ocupación de la misma, debiendo interrumpirse el trabajo y librar la vía dentro del tiempo autorizado en cada caso. Se deberá coordinar con la Inspección de Obras y colocar las señales de advertencia de trabajos en la zona de vía y obras de arte, de manera que los trenes, vehículos y personas circulen por la zona con la debida precaución y conocimiento de "personal trabajando en zona de vías". Para ello el Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias, para evitar accidentes.

Los estudios se desarrollarán bajo tráfico, solo en los períodos que la operación ferroviaria lo permita, siendo interrumpido de forma programada, por razones de extrema necesidad, las que deberán estar

debidamente fundadas por el Contratista y por un corto plazo de tiempo a determinar con el Inspector de Obra.

Las tareas podrán desarrollarse sin restricciones respecto al horario durante las 24 hs. del día, con adecuadas medidas de seguridad, iluminación e higiene en el trabajo y debidamente notificados a ADIF (en su carácter de inspección de obra), BCyL y su supervisor de zona. Para ello semanalmente deberá remitir a la Inspección de ADIF la planificación semanal de los trabajos a desarrollar, sin omitir diariamente la confirmación con el supervisor de BCyL en zona.

De requerirse cortes de circulación, los mismos deberán ser planificados y solicitados en tiempo y forma a la Inspección de obra quien los gestionará y sólo una vez acordados se podrán concretar, debiendo contar la CTR con su correspondiente número de AUV.

Cuando el Contratista necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia, el cual se anexa (ver Anexo M).

Los oferentes deberán tener en cuenta que los trabajos se ejecutarán en forma tal que no afecten, salvo las precauciones del caso, la circulación de los trenes.

Todo trabajo parcial comenzado en la vía fuera de las zonas de precauciones, consiguientemente sin reducción de la velocidad de los trenes, deberá quedar completamente terminado en el transcurso de la jornada de trabajo.

Para efectuar ocupaciones de vía el Contratista deberá contar con la correspondiente AUV (Autorización para Uso de Vía) y/o la del Jefe de Patio según corresponda, en la cual se fijará el tiempo de utilización del sector de vía a ocupar, tal cual lo expresado con anterioridad.

A los efectos de ocupar la vía para ejecutar trabajos, solo se dispondrá de las horas que establezca la Oficina de CCO y las correspondientes AUV y/o autorización del Jefe de patio según corresponda, pudiéndose efectuar en un solo pedido o fraccionado.

El tiempo real de corte será determinado por el Inspector en sitio.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe .....
DNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N° 11/2021, para realizar el trabajo de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE DE LA LINEA GENERAL URQUIZA"**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2021.

ANEXO D

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 11 11/2021 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O, SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (**tachar lo que no corresponda**)	**SI**	**NO**

EL QUE SUSCRIBE DON .....

EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS CONTRA EL ESTADO

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda) De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:	**SI**	**NO**

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO F

Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL.-

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link http://www.infoleg.gob.ar/

ANEXO G

DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe, ……..……...……. DNI…..……. en nombre y representación de la empresa……..…….. y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que **la documentación requerida en el art. 13.1, punto a)** del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación……..…. (1) convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., **encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.**

FIRMA……

ACLARACIÓN……

OFERENTE……

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2021.

1) Indicar el tipo y numero de Licitación en la cual se presentó la documentación solicitada en el art. 13.1 punto a)

ANEXO H

REQUISITOS - CONTROL DE TERCEROS

CASO N° 1

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS JURÍDICAS

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

1) Recepción de Orden de Compra /Contrato:

Una vez recibida la Orden de Compra / Contrato, el Proveedor / Contratista, deberá enviar a la brevedad un correo electrónico a la dirección:control3@bcyl.com.ar. Teléfono: 6091-8000. Dicho correo deberá contener:

a) Casilla de correo electrónico de contacto.
b) Responsable para administrar la cuenta en el sitio web (Certronic)
c) Número telefónico de contacto.

2) Usuario (Administrador de Cuenta): Una vez recibido el correo electrónico, Control de

Terceros asignará un usuario y contraseña para comenzar a operar con el sitio WEB.

3) Carga de Documentación.

Toda la documentación solicitada más abajo, deberá ser cargada en el sistema WEB y debe limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A. La plataforma dispone instructivos implementación para entender su operatoria.

3.1) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INGRESO A PREDIOS BCyLS.A.: Para poder comenzar un servicio / Obra, se deberá cargar en el sistema, la siguiente documentación:

a) **Nota Fonnal (Declaración Jurada -Anexo 1):** Se deberá presentar un listado del personal que va a realizar los trabajos (solo el que realiza las tareas), presentada en hoja membretada, firmada por un apoderado y en orden alfabético. Se deberá informar

las Altas o Bajas de personal, acompañadas de las constancias de AFIP respectivas (Anexo I).

Se deberá mantener actualizado el listado de personal declarado, **toda persona que no esté incluida, no podrá ingresar a un predio BCyL S.A.**

b) **Certificado de ART** de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo II), emitido en el momento que lo solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días. **Toda persona que no esté incluida, no podrá ingresar a un predio BCyL S.A.**

e) Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días. Toda persona que no esté incluida, no podrá ingresar a un predio BCyl S.A.

La falta de presentación de la documentación detallada, impedirá la realización de las tareas.

Todo atraso en la prestación del servicio o ejecución de la obra, por falta de documentación, será responsabilidad del proveedor / Contratista, sujetos a las multas estipuladas en el correspondiente contrato.

Por única vez (Al comienzo del contrato):

a) Altas tempranas AFIP (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados).

b) Número de Cuenta Corriente Bancaria.

SUBCONTRATISTAS

En el caso de existir subcontratación, debe ser autorizada por la Inspecciónón de Obra o el Coordinador de BCyL en el caso de Proveedores de Servicios. El proveedor o contratista debe presentar la documentación del Subcontratista con los mismos alcances que se aplican al Proveedor / Contratista (consultar al Sector de Control de Terceros por la documentación a presentar si la situación jurídica y fiscal del subcontratista difiere de la del contratista). control3@bcyl.com.ar. Teléfono: 6091-8000.

Nota: Cabe aclarar que en todos los casos el responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Contratista principal.

3.2) CONFORME DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGOS: Para recibir un pago se deberá Subir al Sitio Web la siguiente documentación:

Una vez realizados /os trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia del Formulario *W* 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.

b) Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).

e) Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en "Mis Facilidades", deberá presentar dicha documentación:
Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de "Plan de Pagos" con cuotas y vencimientos, detalle
de "Obligaciones Regularizadas" (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

ACLARACIÓN: Mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.
Al inicio del servicio *1* obra: Se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente el mes anterior a la realización de los trabajos. Ej: El pago por los trabajos realizados en enero, serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
Al finalizar el servicio *1* obra: Antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final, el contratista *1* proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que /os hubiere).

3.3) Seguros

En el caso que lo indique la OC 1 Contrato, todo Contratista 1 Proveedor deberá presentar los seguros correspondientes, los que estarán sujetos a la aprobación del Departamento de Seguros BCyL. S.A.

4) Control de la Documentación

Se realizará por intermedio del sitio web www.certronic.com.ar. El control de la documentación lo realiza C – Laborem, Operadora del mencionado sitio. Ante cualquier duda o reclamo deberán comunicarse a 0291-4522463 / 4521847 (int. 16) o enviar un correo electrónico a nurrutia@claborem.com o info@claborem.com

Plazo para la Presentación y verificación de la documentación:

a) Se deberá presentar la documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).

b) La demora para para controlar la documentación es hasta 72 hs, una vez cargada a n/Plataforma.

c) Solo acredita la documentación solicitada y subida de manera correcta, la demás será rechazada.

d) Solo se brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

e) En todos Los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores

Belgrano Cargas y Logistica S.A.

Av. Santa Fe 4636, 2do Piso

C1425BHV – Ciudad Autónoma Buenos Aires

Ref: Orden de compra ..... – Descripción de la obra

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 2##:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

ASEGURADO POR POLIZA: Belgrano Cargas y logística S.A. CUIT No 30-71410144-3

COASEGURADOS POR POLIZA: <u>COASEGURADOS (en todos los documentos)</u> BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) - Trenes Argentinos Cargas S.A. (TAC SA) sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de

pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) y/o Ministerio de Transporte y/o Estado Nacional y/o Belgrano Cargas S.A. y/o Ferrocarriles Argentinos (E.L.) y/o Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F) y/o Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (ARHF SAPEM) y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM).

ANEXO I

CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en relación a la obra objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021

ANEXO J

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	

CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Aclaración Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

ANEXO K

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021.

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:
www.bcyl.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad

ANEXO L

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,……..……..DNI……..……, conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ……..……, en las instalaciones ……..…… (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA……

ACLARACIÓN……

OFERENTE……

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021

ANEXO M

DETALLE DE COMPROMISOS ACTUALES ADJUDICADOS O CONTRATADOS

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE OBRA	SALDO EN MESES PARA FINALIZACIÓN DE OBRA (AL DÍA DE APERTURA DE LICITACIÓN)	% PARTICIPACIÓN EMPRESA	MONTO (1)	MODIFICACIONES AL MONTO (2)	MONTO TOTAL (3)= (1) + (2)	% OBRA CERTIFICADA (AL DÍA APERTURA LICITACIÓN)	SALDO EN $ A LA FECHA (*)	MONTO COMPROMISOS VIGENTES A DESCONTAR (**)
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									$ -	$ -
									TOTALES	$ -

Todos los montos expresados en la tabla del presente Anexo, deben incluir el IVA.

A completar por BCyL SA

(*) Saldo = {Monto total - (Monto total x Porcentaje certificado)} x Porcentaje participación

(**) Monto Compromisos vigentes: Se aplicarán las fórmulas propuestas por RNCOP, cuyos datos a ingresar serán el saldo en meses para la finalización de la obra y el saldo en pesos a la fecha. Dependiendo si el saldo en meses es mayor o menor a un año desde el día de apertura de oferta, se aplicará la fórmula de RNCOP que corresponda.